

DR. CARLOS VELASCO GARCÉS
COMISARIO PRINCIPAL

Atentamente,

3. Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

d) En lo que se refiere a la información revisada en mi examen, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

c) Los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de GRUPOK S.A. al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

1. He examinado el balance general de GRUPOK S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Estimados señores Accionistas:

Quito, 30 de marzo de 2015

GRUPOK S.A.

A los accionistas de:

INFORME DE COMISARIO